



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 0658 DE 2013

5 ABR 2013

Por el cual se expide el cronograma de reglamentación e implementación de la Ley 1616 de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, de las conferidas en el numeral 10 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 42 de la Ley 1616 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República promulgó la Ley 1616 del 21 de enero de 2013 "Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones".

Que en su artículo 42 se dispuso que el Gobierno Nacional en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de dicha ley, establecerá mediante acto administrativo el cronograma de reglamentación e implementación que le permita la construcción de la agenda estratégica para el cumplimiento e implementación de las órdenes conteridas en aquella.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Expídase el cronograma de reglamentación e implementación de la Ley 1616 de 2013, en los siguientes términos:

Artículos a reglamentar a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social

Artículo	Actividad	Responsable	Fecha
13	Modalidades y servicios para la atención integral e integrada en salud mental.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Documento de propuesta técnica a enero 3 de 2014. Mesas de discusión con otros actores responsables. Documento técnico final a mayo 30 de 2014.
29	Consejo Nacional de Salud Mental.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Propuesta de acto administrativo para la designación de los representantes del Consejo Nacional de Salud Mental, la articulación con los consejos departamentales y el reglamento de operación a agosto 30 de 2013. Expedición de acto administrativo a julio de 2014.
31	Política Nacional de salud mental.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Documento de propuesta técnica a noviembre 30 2013. Expedición de acto administrativo a mayo 30 de 2014.

30

AS

Continuación del decreto "Por el cual se expide el cronograma de reglamentación e implementación de la Ley 1616 de 2013"

Artículos para desarrollos técnicos a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social

Artículo	Actividad	Responsable	Fecha
10	Responsabilidad en la atención integral e integrada en salud mental.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Primera entrega de documentos técnicos: procesos y procedimientos, guías y modelos de atención para eventos en salud mental a agosto 30 de 2013. Segunda entrega de documentos técnicos para eventos en salud mental a agosto 30 de 2014.
11	Acciones complementarias para la atención integral.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Informe de avance a diciembre de 2014.
16	Estandarización de procesos y procedimientos.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Documento de informe de pilotos e implementación de los procesos y procedimientos a marzo 30 de 2014.
17	Mecanismos de seguimiento y evaluación	Ministerio de Salud y Protección Social.	Documento de propuesta técnica a marzo 30 del 2014.
18	Equipo Interdisciplinario.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Documento de propuesta técnica del recurso humano en salud mental a diciembre de 2014.
19	Capacitación y formación de los equipos básicos en salud.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Informe anual a enero 31 de 2014.
26	Plan de Beneficios.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Documento de propuesta técnica a presentar para evaluación en la próxima actualización a 2014.
27 y 28	Asociaciones de Personas con Trastornos Mentales, sus Familias y Cuidadores.	Nodo comunitario de salud mental, Ministerio de Salud y Protección Social.	Documento de propuesta técnica que dé cuenta del accionar de las asociaciones de personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS a septiembre 30 de 2013.
32	Observatorio Nacional de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Informe de avance a julio 30 y noviembre 30 de 2013.
35 y 36	Sistemas de Información en salud mental.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Informe de avance a diciembre de 2013 y 2014.
39	Investigación e Innovación en salud mental.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Informe de avance a diciembre de 2013 y 2014.

Acciones que involucran diferentes actores del Sistema

Artículo	Actividad	Responsable	Fecha
7	Promoción de la Salud Mental y Prevención del Trastorno Mental.	Entes territoriales, Entidades Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Administradoras de Riesgos Laborales	Entidades territoriales: Ajustan Planes Operativos Anuales (POA) 2014 a septiembre de 2013. Ajuste POA 2015 a septiembre de 2014. Incorporado a nuevos Planes de Desarrollo a junio 2015.

Handwritten signature and date: 2015

Continuación del decreto "Por el cual se expide el cronograma de reglamentación e implementación de la Ley 1616 de 2013"

		(ARL), Empresas Sociales del Estado (ESE), Superintendencia Nacional de Salud (SNS).	
12	Red Integral de Prestación de Servicios en Salud Mental.	Ministerio de Salud y Protección Social, Entidades Territoriales, EPS y ARL.	Entrega de las primeras guías de atención a agosto de 2013.
20	Mejoramiento Continuo del Talento humano.	Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Consejo Nacional de Talento Humano, IPS públicas y privadas.	Informe de avances a diciembre de 2013 plan de capacitación en salud mental a diciembre de 2014.
37	Inspección, Vigilancia y Control.	Superintendencia Nacional de Salud (SNS), Entidades Territoriales.	Informes anuales de las Entidades Territoriales y Superintendencia Nacional de Salud a diciembre de 2014 y a partir de allí, cada año.
40	Tratamiento de alto costo y enfermedad laboral.	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.	Informe de avances para el ajuste de tratamientos de alto costo a junio 30 de 2014. Documento de propuesta técnica a concertar con entidades responsables para la modificación de la tabla de enfermedades laborales en Colombia, a diciembre 30 de 2014.

Acciones de responsabilidad intersectorial

Artículo	Actividad	Responsable	Fecha
4	Garantía en salud mental a población carcelaria.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC e ICBF.	Documento que contiene el lineamiento técnico en salud mental para la población penitenciaria y carcelaria, a fin de ser implementado por las entidades responsables a septiembre 30 de 2013.
7	De la Promoción de la Salud Mental y Prevención del Trastorno Mental.	Ministerio de Salud y Protección Social y Departamento para la Prosperidad Social (DPS).	Documento propuesto para el trabajo y participación de personas de derecho privado, fundaciones y demás en el desarrollo de lineamientos en salud mental a septiembre de 2013.
9	Promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales.	Documento técnico propuesto, a concertar con las entidades responsables de la implementación a septiembre de 2013.
21	Protección especial al talento humano que trabaja en salud mental.	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.	Documento técnico a concertar con las entidades responsables de la implementación a septiembre de 2013.
24	Integración Escolar.	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación Nacional.	Documento técnico que contenga los lineamientos técnicos de las estrategias de integración escolar, para ser concertado con las entidades responsables a enero de 2014.
8 y 25	Acciones de Promoción.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional e ICBF.	Documento técnico a concertar con las entidades responsables de la implementación a julio de 2013.
33	Acción transectorial e intersectorial.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación Nacional y Departamento de la Prosperidad Social.	Documento que contiene los lineamientos técnicos para la acción transectorial e intersectorial en salud mental a octubre 31 de 2013.

Alfonso

Continuación del decreto "Por el cual se expide el cronograma de reglamentación e implementación de la Ley 1616 de 2013"

41	Conpes en salud mental	Ministerio de Salud y Protección Social y Departamento Nacional de Planeación.	Informe de avance a junio y diciembre de 2013. Documento propuesta de CONPES a junio 30 de 2014.
43	Aportes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO a las enfermedades crónicas en salud mental.	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Justicia y del Derecho.	Documento técnico a concertar con las entidades responsables de la implementación a julio 30 de 2013.

Parágrafo. Las modificaciones o ampliaciones que como consecuencia de necesidades técnicas o jurídicas, pudieren generarse respecto del cronograma a que refiere el presente decreto, serán efectuadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

5 ABR 2013




ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social

Handwritten mark